

# **Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos**

## **ÍNDICE**

- 1. REGULACIÓN**
- 2. COMPOSICIÓN**
- 3. FUNCIONES**
- 4. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES**
  - 4.1 REUNIONES MANTENIDAS Y ASISTENTES A LAS MISMAS**
  - 4.2 ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2019**
- 5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS**
- 6. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO**
- 7. CONCLUSIONES.**
- 8. FECHA DE FORMULACIÓN POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL INFORME Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

# **Informe de funcionamiento de la Comisión de Nombramientos**

## **1. REGULACIÓN.**

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”) establece en su artículo 529 terdecies que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir una, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones, regulando el artículo 529 quince LSC su composición, funcionamiento y competencias.

ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “ACS” o la “Sociedad”) cuenta con una Comisión de Nombramientos cuyas normas de funcionamiento, composición, competencias y facultades se encuentran reguladas en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración.

El presente informe de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2019 de la Comisión de Nombramientos de ACS se ha elaborado de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno (“CBG”), y siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la CNMV, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de gobierno corporativo. El informe se publicará en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

## **2. COMPOSICIÓN.**

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de ACS, la Comisión de Nombramientos de la Sociedad estará formada por un mínimo de dos vocales y un Presidente. Al menos dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos serán Consejeros independientes y el Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de él. En todo caso, el número de componentes de la Comisión se determinará por el Consejo directamente mediante acuerdo expreso o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros dentro del máximo establecido.

Durante el ejercicio 2019 la composición de la Comisión de Nombramientos ha sido la siguiente:

| Nombre                           | Cargo                 | Categoría     | Antigüedad                              |  |
|----------------------------------|-----------------------|---------------|---|--|
|                                  |                       |               | Fecha primer nombramiento en el Consejo | Fecha primer nombramiento en la Comisión |
| DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS | PRESIDENTE            | Independiente | 28/04/2015                              | 11/05/2017                               |
| DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO     | VOCAL                 | Independiente | 28/02/2017                              | 11/05/2017                               |
| DON JAVIER ECHENIQUE LANDIRIBAR  | VOCAL                 | Dominical     | 20/05/2004                              | 11/05/2017                               |
| DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS   | VOCAL                 | Dominical     | 05/05/2016                              | 13/12/2018                               |
| DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI    | VOCAL                 | Otro Externo  | 28/06/1989                              | 11/05/2017                               |
| DON PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ          | VOCAL                 | Otro Externo  | 28/06/1989                              | 11/05/2017                               |
| DON JOAN DAVID GRIMÁ TERRÉ       | VOCAL                 | Otro Externo  | 14/10/2003                              | 11/05/2017                               |
| DON JOSÉ LUIS DEL VALLE          | SECRETARIO NO MIEMBRO |               |   |  |

**CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS (Presidente).** Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.

Como Abogado del Estado ha prestado servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional, en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretario de Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretario del Consejo de Administración de Saeta Yield y Consejera de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A. En la actualidad es Consejera independiente y Vicepresidente 2º de MAPFRE, S.A.

**CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO (Vocal).** Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, Doctora por la citada universidad. Ha realizado el Programa de Alta Dirección (PADE) en el IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditor.

Como Inspectora de Hacienda del Estado, comenzó a prestar sus servicios en el Ministerio de Economía y Hacienda en 1984, donde ocupó diversos puestos, entre ellos Inspector Jefe en la Dirección General de Seguros, Delegada en el Club de París para la refinanciación de la deuda exterior y en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, desempeñando entre otros el de Inspector Jefe en la Delegación Especial de Madrid.

En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde esta fecha, es consultora internacional para el desarrollo y la ejecución de Planes de Negocio en Energía e Infraestructuras en distintos países de América Latina y Asia.

Durante los años 2012 y 2013 fue miembro del Consejo Asesor de EY. Desde abril de 2015, es consejera y miembro de la Comisión de Auditoría de EDP (Energías de Portugal) en Lisboa y miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory.

Es profesora en distintas universidades y escuelas de negocio españolas y extranjeras en programas de los ámbitos Fiscal, Finanzas, Auditoría de Cuentas, Energías Renovables y Mercados de Carbono, así como autora de artículos y publicaciones en dichas materias.

**JAVIER ECHENIQUE LANDRÍBAR.** Licenciado en Ciencias Económicas y Actariales. Ha sido Consejero – Director General de Allianz-Ercos y Director General del Grupo BBVA; y, en la actualidad, ocupa los cargos de Vicepresidente del Banco Sabadell, Consejero de Actividades de Construcción y Servicios (ACS) S.A. y del Grupo Empresarial ENCE S.A.

Es igualmente miembro del Patronato de la Fundación Novia Salcedo y de la Fundación Altuna. A su vez, es miembro del Consejo Asesor de Telefónica de España y Delegado del Consejo de Telefónica S.A. en el País Vasco.

**MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS.** Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense y especialista en Psiquiatría por la misma Universidad, habiendo desarrollado toda su actividad profesional como psiquiatra en la clínica López-Ibor.

Es autor de numerosos trabajos en publicaciones científicas y de ponencias en congresos internacionales.

Ha sido Consejero del Grupo Dragados, de Iberpistas S.A. y de Autopistas AUMAR, S.A. y, en la actualidad, es Consejero de Dragados, S.A. y de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.

**JOSÉ MARÍA LOIZAGA VIGURI (Vocal).** Inició sus actividades en el Banco Vizcaya con distintos puestos ejecutivos. En 1968, toma la Dirección General de Zardoya y protagoniza en 1972 la fusión con Schneider Otis. Hasta 1980, fue responsable de Otis Elevator para Europa Meridional. En 1980 funda el Banco Hispano Industrial (Grupo BHA) y en 1982 es nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Banco Unión que fusionó con el Banco Urquijo donde permaneció hasta el año 1985. En esta última fecha, funda Mercapital, S.A. cuyo grupo presidió hasta 2008.

Entre otras, ha ostentado posiciones como Presidente de Bodegas Lan y Bodegas Barón de Ley, Consejero de Banque Privée Edmond de Rothschild, Suez International, Otis International, Amorim Investment, Lácteas G<sup>a</sup> Baquero, Unión Fenosa, Mecalux, etc. Actualmente, es Consejero de Cartera Industrial Rea y Vicepresidente del Consejo de Zardoya Otis.

**PEDRO LÓPEZ JIMÉNEZ.** Ingeniero de Caminos Canales y Puertos (1.965). Periodismo y Ciencias Sociales (parcial) en I.S. León XIII (1960/2). PADE en IESE (1995/ 1996). Gran Cruz de Isabel la Católica Experiencia Profesional: Ha sido: Director Construcción Centrales Térmicas. Hidroeléctrica Española (1.965/70); Consejero y Director General Empresarios Agrupados; Consejero de GHESA; Subsecretario del MOPU; D.G. de Puertos; Consejero de UE y ENHER; Consejero del INI (1978/79); Presidente de ENDESA (1979/82); Consejero de ATLAS COPCO, SEMI, TECMED, CONTINENTAL AUTO, VIAS Y CONSTRUCCIONES, ENAMSA, TRACTEBEL ESPAÑA, HILATURA DE PORTOLIN; Presidente de UNION FENOSA; Vicepresidente de INDRA; Consejero de CEPESA; Consejero de LINGOTES ESPECIALES; Presidente y Consejero de GTCEISU CONSTRUCCIÓN S.A (Grupo TERRATEST); Consejero de ENCE; Consejero de KELLER GROUP, plc., y miembro del Consejo de la UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES. En la actualidad es: Consejero, Vicepresidente de la Comisión Ejecutiva y Vocal de la Comisión de Nombramientos de ACS Actividades de Construcciones y Servicios S.A. Vicepresidente y Presidente en funciones de Dragados S.A; Vicepresidente y Presidente en funciones de ACS Servicios y Concesiones S.A; Vicepresidente de ACS Servicios, Comunicaciones y Energía. Presidente del Consejo de Supervisión, del Comité de Recursos Humanos y de la Comisión de Nombramientos de HOCHTIEF; Miembro del Consejo de Administración, del Comité de Retribuciones y Nombramientos, y del Comité de Ética, Cumplimiento y Sostenibilidad de CIMIC.

Consejero de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.; Miembro del Patronato y del Consejo Ejecutivo del Museo Picasso Málaga; Vicepresidente del Patronato de la Real Biblioteca Nacional de España; Vicepresidente del Real Madrid Club de Fútbol y Vicepresidente de la Asociación de Clubes Europeos (E.C.A.)

**JOAN DAVID GRIMÀ TERRÉ.** Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales (UAB); ha estudiado en las Universidades Autónoma de Barcelona (UAB), Baylor y Harvard Business School. Experiencia Profesional: Entre 1982 y 1992 trabajo en McKinsey & Co, firma de la que fue socio. Desde 1992 hasta 2010 ha sido Director General de Banco Santander. En enero de 2002 fue nombrado Vicepresidente y Consejero Delegado de Grupo Auna, cargo que desempeñó, en adición a sus responsabilidades en el Banco, hasta Noviembre de 2005. Es Consejero de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A, Cory Environmental Holdings Limited (UK). Patrono de la Fundación Pluralismo y Convivencia (Ministerio de Justicia), y Consejero de Golf La Moraleja.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, en su conjunto, reúnen los conocimientos y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones de la Comisión. En la página web corporativa de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

### **3. FUNCIONES.**

Las funciones de la Comisión de Nombramientos se recogen en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración que fue modificado por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2019 con el objetivo de adaptar la redacción del mismo a la modificación de la Ley de Sociedades de Capital realizada por Ley de 28 de noviembre de 2018. En este sentido, el referido artículo 26 atribuye a la Comisión las siguientes funciones

1. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.
2. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.
3. Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.
4. Informar las propuestas de nombramiento del Secretario del Consejo de Administración.

5. Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

6. Informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y las condiciones básicas de sus contratos.

7. Proponer al Consejo de Administración la política de diversidad sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, estableciendo los objetivos a este respecto.

#### **4. CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES.**

##### **4.1. REUNIONES MANTENIDAS Y ASISTENTES A LAS MISMAS.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración, a las reuniones de la Comisión de Nombramientos asistirá, con voz pero sin voto, y actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración de la Sociedad, que levantará Acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.

Asimismo, sólo se entenderá constituida la Comisión cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

La Comisión de Nombramientos de ACS se deberá reunir, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, dos veces al año.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, la **Comisión** de Nombramientos **ha celebrado un total de 4 reuniones**, habiendo asistido la totalidad de los miembros de la Comisión presentes o representados, a 3 de las reuniones. Únicamente en la reunión de 28 de marzo de 2019 excusó Don Javier Echenique Landiribar su asistencia, delegando su voto en la Sra. Presidente.

##### **4.2. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2019.**

La Comisión de Nombramientos ha realizado las siguientes actividades significativas durante el ejercicio 2019:

###### **a) En relación con la evaluación de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración.**

En relación con esta función, la Comisión de Nombramientos es la responsable de definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido.

En el marco de esta función, y en línea con la Guía Técnica 1/2019 de la CNMV sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, la Comisión de Nombramientos en su sesión de 28 de marzo de 2019 aprobó **la matriz de las competencias necesarias en el Consejo sobre la que se realizará la evaluación de idoneidad de los candidatos**, que recoge esencialmente los requisitos relativos a la honorabilidad comercial y profesional de los candidatos, los conocimientos y experiencia con la consiguiente aportación a la diversidad del conjunto del Consejo de Administración, así como la disposición y posibilidad de dedicación para el ejercicio del cargo y de esta forma su contribución al buen gobierno de la Sociedad.

**b) En relación con el nombramiento de Consejeros.**

Respecto del nombramiento de Consejeros independientes, la Comisión de Nombramientos debe **aprobar y elevar las propuestas de nombramiento de los Consejeros con la categoría de Independientes**.

En este sentido, en la sesión de 28 de marzo de 2019 la Comisión de Nombramientos de la Sociedad, con la abstención de los Consejeros afectados, aprobó las propuestas de reelección de Don Antonio Botella García, Don Emilio García Gallego y Doña Catalina Miñarro Brugarolas como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad por el periodo de cuatro años, para su elevación al Consejo de Administración.

Por otro lado, y en relación con el **nombramiento o reelección de Consejeros que no tengan la categoría de Consejeros Independientes**, la Comisión de Nombramientos tiene la función de informar las propuestas de nombramientos de Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.

En el marco de esta función de información, la Comisión de Nombramientos en su sesión de 28 de marzo de 2019 acordó, con la abstención de los Consejeros afectados en cada caso, **informar favorablemente al Consejo de Administración sobre las propuestas a la Junta General de Accionistas de ACS de reelección** de Don Agustín Batuecas Torrego, Don José Luis del Valle Pérez, Don Antonio García Ferrer y Don Florentino Pérez Rodríguez, todos ellos con la categoría de Consejeros Ejecutivos; así como sobre las propuestas de reelección de Don Joan-David Grimà i Terré, Don José María Loizaga Viguri, Don Pedro José López Jiménez y Don Miguel Roca Junyent con la categoría de Otro Consejero Externo y de Doña María Soledad Pérez Rodríguez con la categoría de Consejero Dominical.

Asimismo, y en relación con las anteriores propuestas de reelección, y siempre bajo la condición de su aprobación por la Junta General, la Comisión de Nombramientos acordó en su sesión de 10 de mayo de 2019, **en relación con los cargos en el Consejo de Administración**, informar favorablemente la posible aprobación por el Consejo de Administración de la reelección de Don Florentino Pérez Rodríguez como Presidente del Consejo de Administración y como Presidente Ejecutivo con la delegación de todas las facultades del Consejo y la reelección de Don Antonio García Ferre como Vicepresidente primero y del Don José María Loizaga Viguri como Vicepresidente segundo.

Asimismo, en la sesión de 10 de mayo de 2019 y bajo la condición de la aprobación por la Junta General de las propuestas de reelección de Consejeros, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente la reelección de **los miembros de la Comisión Ejecutiva**, con la delegación de facultades correspondiente y de su Vicepresidente, de los miembros de la **Comisión de Auditoría**, de **la Comisión de Nombramientos**, así como la reelección de su Presidente, y de los miembros de **la Comisión de Retribuciones** y la reelección de su Presidente.

**c) En relación con el nombramiento y separación de Altos Directivos.**

La Comisión de Nombramientos tiene atribuida la función de informar respecto del nombramiento y separación de los altos directivos y, en este sentido, en su sesión de 27 de febrero de 2019 informó favorablemente respecto del **nombramiento del Director Operativo (C.O.O.) de construcción en el Grupo CIMIC** y del **nombramiento del máximo responsable de Dragados Canadá**.

Asimismo, en su sesión de 7 de noviembre de 2019 la Comisión de Nombramientos informó favorablemente respecto del **nombramiento de la Directoría de Cumplimiento**.

**d) En relación con otras funciones de la Comisión.**

En la reunión del 28 de marzo de 2019, la Comisión de Nombramientos informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2018.

## **5. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS.**

En cumplimiento de la obligación de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, que establece el artículo 4 del Reglamento del Consejo de Administración, que, a su vez, desarrolla lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas de la CNMV, la Comisión de Nombramientos elabora el presente informe a los efectos de evaluar su funcionamiento durante el ejercicio 2019.

Asimismo, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones y en línea con lo previsto en la referida Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno que establece que: *“cada tres años, el consejo de administración será auxiliado para la realización de la evaluación por un consultor externo, cuya independencia será verificada por la comisión nombramientos”*, ACS ha contado, respecto de la evaluación del ejercicio de 2018, con la asistencia de PwC Tax & Legal Services cuyo informe de evaluación concluyó durante el ejercicio 2019. En este informe respecto de la Comisión de Nombramientos PwC Tax & Legal Services ha concluido que *“la Comisión de Nombramientos tiene una actividad dirigida, esencialmente, al cumplimiento de sus obligaciones legales”*.

En este sentido y en relación con su funcionamiento, la Comisión sigue incidiendo, entre otros aspectos, en la relevancia de las presentaciones de la Sra. Presidente al Consejo de Administración al objeto de informar plenamente de la actividad y asuntos tratados por la misma y asimismo en la importancia, de conformidad con el artículo 24.9 del Reglamento del Consejo de Administración, de que se proporcione formación complementaria y apoyo de asesores externo a sus miembros para el mejor desarrollo de sus funciones.

## **6. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO.**

La Comisión de Nombramientos, en el ejercicio de sus funciones sigue tanto lo dispuesto en el **Código de Buen Gobierno** de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en febrero de 2015, como los principios básicos y recomendaciones de la **Guía Técnica 1/2019, de la CNMV**, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, publicada el 20 de febrero de 2019, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de gobierno corporativo

La Comisión de Auditoría ha venido trabajando desde finales de 2019 para trasladar al Consejo de Administración en los primeros meses del ejercicio 2020, una propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración para incorporar al mismo de manera expresa los principios básicos en materia de composición, funciones y funcionamiento de la Comisión conforme a la **Guía Técnica 1/2019** de la CNMV sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones.

## **7. CONCLUSIONES.**

La Comisión de Nombramientos de ACS está compuesta por siete consejeros, todos ellos no ejecutivos, teniendo dos de ellos la categoría de Consejeros Independientes, incluido su Presidente, por lo que se cumplen los requisitos de composición previstos en el artículo 529 quince LSC.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos se ha reunido en cuatro ocasiones, cumpliendo por tanto con lo previsto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración que establece la obligación de que la Comisión se reúna al menos dos veces al año.

De las 4 reuniones de la Comisión, todas contaron con la asistencia de todos sus miembros presentes o debidamente representados, y, en este sentido, únicamente en una sesión uno de los miembros de la Comisión no asistió excusando su asistencia, y delegando su voto en la Sra. Presidente.

Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

Respecto a las funciones y facultades asignadas, la Comisión considera que ha deliberado y adoptado acuerdos sobre las principales materias de su competencia.

En conclusión, la Comisión de Nombramientos de ACS valora muy positivamente la actividad desarrollada durante el ejercicio 2019.

## **8. FECHA DE FORMULACIÓN POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DEL INFORME Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**

El presente informe de la Comisión de Nombramientos de ACS correspondiente al ejercicio 2019 fue formulado por la Comisión el día 26 de marzo de 2020, habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 26 de marzo de 2020.